

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMPARATIVO II TRIMESTRE AÑOS 2025 - 2026

A CORTE 30 DE JUNIO DE 2026

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia de austeridad y transparencia del gasto público a nivel distrital, la Secretaría Distrital de Movilidad definió su plan de austeridad con sus respectivos indicadores en el ejercicio de realizar un comparativo entre las vigencias de 2025 y 2026.

Por lo tanto, el presente Informe de Austeridad del Gasto 2025 y 2026 está estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en la parte 2 del Decreto 645 del 25 de diciembre de 2025 ***“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”*** y la Resolución 326793 de 2026 ***“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”***.

En el informe se presentan todos los aspectos establecidos tanto en el Decreto como en la Resolución antes mencionados, con el propósito de mantener el control sobre los rubros ajustados a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la búsqueda del uso racional de los recursos públicos.

Dentro de este marco normativo, se toman como base las disposiciones generales, los criterios para la contratación de prestación de servicios y la administración del personal, los lineamientos para la asignación de viáticos y gastos de viáticos, las disposiciones para la administración de los diferentes servicios de personal y administrativos, como también los controles que se deben aplicar para el consumo de los recursos naturales y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en la parte 2 del Decreto 645 del 25 de diciembre de 2025, el presente informe contiene los resultados del comparativo al 30 de junio de las vigencias 2025-2026.

1. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO:

- Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto relacionados con el Plan de Austeridad definido por la Secretaría Distrital de Movilidad en adelante SDM, para la vigencia 2026, correspondiente al segundo trimestre de 2025 frente al segundo trimestre de 2026, revisando las ejecuciones presupuestales y realizando el comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- Determinar la eficacia de las acciones adelantadas por la Entidad en la materia.



1.2 ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2026, en el marco de los lineamientos establecidos para la racionalización y austeridad del gasto, particularmente en lo establecido en el Decreto 645 de 2025 y la Resolución 326793 de 2026, para el segundo trimestre de 2026 con relación a los resultados obtenidos en el segundo trimestre del año 2025 y con los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

1.3 SOPORTE LEGAL:

Las normas mencionadas a continuación establecen medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales y han sido implementadas en la Entidad en el marco de sus competencias:

- Constitución Nacional de Colombia
- Ley 617 de 2000
- Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Capital
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1068 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 672 de 2018
- Decreto 645 de 2025
- Resolución No. 326793 de 2026 de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Circular externa No SDH 000009 del 31 de diciembre de 2025 Secretaría Distrital de Hacienda: *Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026*

1.4 METODOLOGÍA:

Teniendo en cuenta que los rubros que conforman el Plan de Austeridad están a cargo de diferentes áreas de la SDM, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Distrital 652 de 2025, por el cual se modificó la estructura organizacional de la SDM y, que a través del memorando 202560000104963 del 12 de mayo de 2025 y la Resolución No.326793 de 2026 *"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Movilidad"* la Subsecretaría de Gestión Corporativa, asigna la función de consolidar el informe trimestral de Austeridad del gasto, publicarlo en la página web de la SDM y brindar respuesta a las solicitudes de información sobre el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad, a la Dirección Administrativa y Financiera, la cual procede a solicitar a cada una de las dependencias, a través de la Herramienta de seguimiento al Plan de Austeridad, los resultados obtenidos durante el trimestre de la vigencia objeto de análisis. Esta información está referida a la ejecución presupuestal institucional de la administración del personal, la gestión contractual de prestación de servicios, la administración de los servicios, el control de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.

Cada dependencia reporta la información correspondiente con la justificación de los resultados en el segundo trimestre de la vigencia 2026, en comparación con las cifras del segundo trimestre del 2025 y el indicador definido para los rubros que hacen parte del decreto de austeridad, lo cual permite explicar las causas por las cuales se presenta una disminución o un aumento en el rubro en el trimestre de análisis.

Las áreas que deben suministrar la información son: Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Con la información se procede a consolidar, analizar y comparar los datos correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, tomando como referencia los pagos realizados en el periodo de análisis, según los conceptos que se refieren al gasto del presupuesto, a fin de determinar su grado de cumplimiento frente al Decreto 645 de 2025 y efectuar las observaciones y aclaraciones, según el caso teniendo en cuenta la estructura de este:

- A. Servicios de personal:** Contratos de prestación de servicios, Horas extras, dominicales y festivos; Vacaciones; Bono navideño; Capacitación; Bienestar; Viáticos y gastos de viaje; Eventos y conmemoraciones; Fondos educativos;
- B. Servicios Administrativos:** Fotocopiado multicopiado e impresión; Telefonía; Vehículos oficiales; Consumo de gasolina; Aseo y cafetería y servicios públicos (energía, agua, aseo); Adquisición de vehículos y maquinaria; Publicidad Distrital; Cajas menores; Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles; Suscripciones,

Según la metodología acordada a continuación se presentan las cifras por cada rubro en los cuadros resúmenes acordados y el resultado de los indicadores definidos.

CUENTAS INFORME DE AUSTERIDAD COMPARATIVO ANUAL 2025-2026.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	GASTO ELEGIBLE (SI/NO)	COMPARATIVO					INDICADOR DE AUSTERIDAD (AHORRO Y/O INCREMENTO)	
				MES	2025	2026	2025	2026	2025 vs 2026 EN PESOS	2025 vs 2026 EN %
O232020200991119 O212020200901911 19	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No		COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	GIRADO	GIRADO		
				ENERO	\$49.102.165.133,00	\$69.700.017.476,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				FEBRERO	\$54.741.312.530,00	\$18.529.477.439,00	\$853.523.332,00	\$1.569.081.262,00	\$715.557.930,00	-83,84%
				MARZO	\$36.256.433.529,00	\$6.472.076.271,00	\$5.616.271.512,00	\$8.178.130.569,00	\$2.561.859.057,00	-45,61%
				Subtotal 1° trimestre	\$140.099.911.192,00	\$94.701.571.186,00	\$6.469.794.844,00	\$9.747.211.831,00	\$3.277.416.987,00	-50,66%
				ABRIL	\$8.809.062.812,00	\$690.341.526,00	\$10.870.191.829,00	\$11.430.471.600,00	\$560.279.771,00	-5,15%
				MAYO	\$3.062.077.148,00	\$287.239.700,00	\$12.734.783.787,00	\$12.579.330.070,00	- \$155.453.717,00	1,22%
				JUNIO	\$2.207.162.294,00	\$2.965.789.691,00	\$13.123.464.607,00	\$12.599.077.520,00	- \$524.387.087,00	4,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$14.078.302.254,00	\$3.943.370.917,00	\$36.728.440.223,00	\$36.608.879.190,00	- \$119.561.033,00	0,33%
O211010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	No	ENERO	\$503.395.876,00	\$727.793.155,00	\$503.395.876,00	\$727.793.155,00	\$224.397.279,00	-44,58%
				FEBRERO	\$430.709.943,00	\$502.347.478,00	\$446.545.943,00	\$502.347.478,00	\$55.801.535,00	-12,50%
				MARZO	\$402.994.879,00	\$458.105.479,00	\$300.243.793,00	\$458.105.479,00	\$157.861.686,00	-52,58%
				Subtotal 1° trimestre	\$1.337.100.698,00	\$1.688.246.112,00	\$1.250.185.612,00	\$1.688.246.112,00	\$438.060.500,00	-35,04%
				ABRIL	\$402.994.879,00	\$538.623.133,00	\$402.994.879,00	\$538.623.133,00	\$135.628.254,00	-33,66%
				MAYO	\$364.664.059,00	\$519.288.221,00	\$364.664.059,00	\$519.288.221,00	\$154.624.162,00	-42,40%
				JUNIO	\$279.245.124,00	\$403.369.555,00	\$279.245.124,00	\$403.369.555,00	\$124.124.431,00	-44,45%
				Subtotal 2° trimestre	\$1.046.904.062,00	\$1.461.280.909,00	\$1.046.904.062,00	\$1.461.280.909,00	\$414.376.847,00	-39,58%
O2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	No	ENERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				MARZO	\$2.080.980,00	\$2.495.000,00	\$2.080.980,00	\$2.495.000,00	\$414.020,00	-19,90%
				Subtotal 1° trimestre	\$2.080.980,00	\$2.495.000,00	\$2.080.980,00	\$2.495.000,00	\$414.020,00	-19,90%
				ABRIL	\$0,00	\$2.799.867,00	\$0,00	\$2.799.867,00	\$2.799.867,00	0,00%
				MAYO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				JUNIO	\$184.557,00	\$0,00	\$184.557,00	\$0,00	- \$184.557,00	100,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$184.557,00	\$2.799.867,00	\$184.557,00	\$2.799.867,00	\$2.615.310,00	-1417,07%



O211010300102	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	VACACIONES NO DISFRUTADAS	No	ENERO	\$17.188.003,00	\$0,00	\$17.188.003,00	\$0,00	- \$17.188.003,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$44.390.294,00	\$0,00	\$44.390.294,00	\$44.390.294,00	0,00%
				MARZO	\$157.189.889,00	\$14.719.311,00	\$157.189.889,00	\$14.719.311,00	- \$142.470.578,00	90,64%
				Subtotal 1° trimestre	\$174.377.892,00	\$59.109.605,00	\$174.377.892,00	\$59.109.605,00	- \$115.268.287,00	66,10%
				ABRIL	\$130.088.410,00	\$48.328.118,00	\$130.088.410,00	\$48.328.118,00	- \$81.760.292,00	62,85%
				MAYO	\$31.310.035,00	\$30.733.346,00	\$31.310.035,00	\$30.733.346,00	- \$576.689,00	1,84%
				JUNIO	\$57.894.656,00	\$28.713.441,00	\$57.894.656,00	\$28.713.441,00	- \$29.181.215,00	50,40%
				Subtotal 2° trimestre	\$219.293.101,00	\$107.774.905,00	\$219.293.101,00	\$107.774.905,00	- \$111.518.196,00	50,85%
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	Bonos Hijos de Funcionario (Inversión)	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	Servicios de educación para la formación y el trabajo	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				MAYO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				JUNIO	\$315.498.000,00	\$0,00	\$315.498.000,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$315.498.000,00	\$0,00	\$315.498.000,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	SI	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00



				MAYO	\$299.993.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00
				JUNIO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$299.993.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00
O230117459920240 09712018	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
N/A	Fondos educativos.	Fondos educativos.	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200804841 20	Servicios de telefonía fija (acceso)	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)	No	ENERO	\$175.000.000,00	\$27.024.530,00	\$26.295.160,00	\$0,00	-\$26.295.160,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$23.816.524,00	\$27.024.530,00	\$3.208.006,00	-13,47%
				MARZO	\$0,00	\$90.000.000,00	\$26.283.980,00	\$0,00	-\$26.283.980,00	100,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$175.000.000,00	\$117.024.530,00	\$76.395.664,00	\$27.024.530,00	-\$49.371.134,00	64,63%
				ABRIL	\$0,00	\$6.167.034,00	\$26.377.240,00	\$53.598.809,00	\$27.221.569,00	-103,20%
				MAYO	\$0,00	\$54.330.550,00	\$26.470.000,00	\$0,00	-\$26.470.000,00	100,00%
				JUNIO	\$8.600.080,00	\$81.000.000,00	\$0,00	\$16.321.114,00	\$16.321.114,00	0,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$8.600.080,00	\$141.497.584,00	\$52.847.240,00	\$69.919.923,00	\$17.072.683,00	-32,31%
O212020200804841 31	Servicios móviles de voz	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)	No	ENERO	\$15.000.000,00	\$2.114.700,00	\$8.162.931,00	\$0,00	-\$8.162.931,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$2.114.700,00	\$0,00	\$2.114.700,00	\$2.114.700,00	0,00%



				MARZO	\$0,00	\$7.000.000,00	\$0,00	\$2.114.700,00	\$2.114.700,00	0,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$15.000.000,00	\$11.229.400,00	\$8.162.931,00	\$4.229.400,00	- \$3.933.531,00	48,19%
				ABRIL	\$0,00	\$0,00	\$5.266.593,00	\$4.186.840,00	- \$1.079.753,00	20,50%
				MAYO	\$1.661.355,00	\$0,00	\$0,00	\$2.260.999,00	\$2.260.999,00	0,00%
				JUNIO	\$3.182.031,00	\$9.297.600,00	\$3.231.831,00	\$2.194.500,00	- \$1.037.331,00	32,10%
				Subtotal 2° trimestre	\$4.843.386,00	\$9.297.600,00	\$8.498.424,00	\$8.642.339,00	\$143.915,00	-1,69%
O212020100303333 1101 O212020100303333 6103	Gasolina motor corriente Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)	No	ENERO	\$0,00	\$0,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$97.308.900,00	\$48.000.000,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$97.308.900,00	\$48.000.000,00	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
N/A	N/A	Adquisición de vehículos y maquinaria.	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200703732 90 O232020200773123	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	No	ENERO	\$0,00	\$3.907.708.140,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				MARZO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$37.379.391,00	\$37.379.391,00	0,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$0,00	\$3.907.708.140,00	\$0,00	\$37.379.391,00	\$37.379.391,00	0,00%
				ABRIL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$209.589.277,00	\$209.589.277,00	0,00%
				MAYO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$170.218.447,00	\$170.218.447,00	0,00%



				JUNIO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$184.722.856,00	\$184.722.856,00	0,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$564.530.580,00	\$564.530.580,00	0,00%
N/A	N/A	Publicidad distrital.	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020100302321 2899 O212020100303333 7005 O212020200802821 30 O212020200608680 19 O212020200504075 4790 O212020200809891 1001 O212020200805853 30	Papeles n.c.p. Otros productos de refinería Servicios de documentación y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares Servicios de limpieza general	CAJA MENOR (Funcionamiento)	No	ENERO	\$14.395.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	\$623.900,00	\$0,00	-\$623.900,00	100,00%
				MARZO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				Subtotal 1° trimestre	\$14.395.000,00	\$0,00	\$623.900,00	\$0,00	-\$623.900,00	100,00%
				ABRIL	\$0,00	\$6.426.000,00	\$132.000,00	\$642.600,00	\$510.600,00	-386,82%
				MAYO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				JUNIO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$0,00	\$6.426.000,00	\$132.000,00	\$642.600,00	\$510.600,00	-386,82%
O212020200504075 4790	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00

O212020200807871 5701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$5.996.500,00	\$880.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
				MAYO	\$18.126.000,00	\$0,00	\$2.788.948,00	\$0,00	-\$2.788.948,00	100,00%
				JUNIO	\$0,00	\$0,00	\$389.500,00	\$0,00	-\$389.500,00	100,00%
				Subtotal 2° trimestre	\$24.122.500,00	\$880.000,00	\$3.178.448,00	\$0,00	-\$3.178.448,00	100,00%
N/A	N/A	Suscripciones.	No	ENERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				FEBRERO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MARZO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 1° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				ABRIL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				MAYO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				JUNIO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
				Subtotal 2° trimestre	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00
O212020200806863 30	Servicios de distribución de agua por tubería	AGUA (Funcionamiento)	No	ENERO	\$55.000.000,00	\$1.280.644,00	\$12.055.530,00	\$1.280.644,00	-\$10.774.886,00	89,38%
				FEBRERO	\$0,00	\$0,00	-\$3.940,00	\$0,00	\$3.940,00	100,00%
				MARZO	\$0,00	\$30.000.000,00	\$7.969.300,00	\$20.102.760,00	\$12.133.460,00	-152,25%
				Subtotal 1° trimestre	\$55.000.000,00	\$31.280.644,00	\$20.020.890,00	\$21.383.404,00	\$1.362.514,00	-6,81%
				ABRIL	\$0,00	\$13.530.356,00	\$6.811.720,00	\$11.507.780,00	\$4.696.060,00	-68,94%
				MAYO	\$0,00	\$0,00	\$12.494.270,00	\$10.055.180,00	-\$2.439.090,00	19,52%
				JUNIO	\$838.370,00	\$44.811.000,00	\$16.511.490,00	\$11.856.960,00	-\$4.654.530,00	28,19%
				Subtotal 2° trimestre	\$838.370,00	\$58.341.356,00	\$35.817.480,00	\$33.419.920,00	-\$2.397.560,00	6,69%
O212020200904942 39	Servicios generales de recolección de otros desechos	ASEO (Funcionamiento)	No	ENERO	\$50.000.000,00	\$0,00	\$2.516.730,00	\$0,00	-\$2.516.730,00	100,00%
				FEBRERO	\$0,00	\$10.178.900,00	\$10.002.102,00	\$10.178.900,00	\$176.798,00	-1,77%



				MARZO	\$0,00	\$27.821.100,00	\$119.770,00	\$2.551.050,00	\$2.431.280,00	-2029,96 %
				Subtotal 1° trimestre	\$50.000.000,00	\$38.000.000,00	\$12.638.602,00	\$12.729.950,00	\$91.348,00	-0,72%
				ABRIL	\$0,00	\$0,00	\$11.064.240,00	\$9.694.210,00	- \$1.370.030,00	12,38%
				MAYO	\$0,00	\$9.200.000,00	\$2.535.950,00	\$5.825.970,00	\$3.290.020,00	-129,74%
				JUNIO	\$491.662,00	\$0,00	\$9.654.540,00	\$5.455.730,00	- \$4.198.810,00	43,49%
				Subtotal 2° trimestre	\$491.662,00	\$9.200.000,00	\$23.254.730,00	\$20.975.910,00	- \$2.278.820,00	9,80%
0212020200806863 11	Servicios de transmisión de electricidad	ENERGÍA (Funcionamiento)	SI	ENERO	\$1.150.000.000,00	\$500.000,00	\$127.461.991,00	\$226.516,00	- \$127.235.475,00	99,82%
				FEBRERO	\$0,00	\$62.924.310,00	\$120.078.321,00	\$62.924.310,00	- \$57.154.011,00	47,60%
				MARZO	\$0,00	\$631.627.121,00	\$121.217.441,00	\$168.264.659,00	- \$47.047.218,00	-38,81%
				Subtotal 1° trimestre	\$1.150.000.000,00	\$695.051.431,00	\$368.757.753,00	\$231.415.485,00	- \$137.342.268,00	37,24%
				ABRIL	\$0,00	\$11.037.811,00	\$121.938.888,00	\$117.299.995,00	- \$4.638.893,00	3,80%
				MAYO	\$0,00	\$21.696.320,00	\$122.080.542,00	\$131.478.782,00	\$9.398.240,00	-7,70%
				JUNIO	\$14.953.014,00	\$4.000.000,00	\$118.084.567,00	\$106.797.736,00	- \$11.286.831,00	9,56%
				Subtotal 2° trimestre	\$14.953.014,00	\$36.734.131,00	\$362.103.997,00	\$355.576.513,00	- \$6.527.484,00	1,80%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA - Fecha de Corte 30 de junio de 2026.

2. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – GASTOS ELEGIBLES.

De conformidad con el Plan de Austeridad de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el cual se establecen las estrategias y acciones para el periodo 2025-2027 y su articulación con la definición de los gastos elegibles, a continuación se presenta la descripción de los rubros correspondientes a Bienestar y Servicios Públicos (energía).

2.1 Artículo 343 -. Bienestar

En el marco del plan de bienestar se establecen actividades en pro de mejorar la calidad de vida de las y los funcionarios(as), generando un equilibrio entre el ámbito laboral y personal, así cómo se implementan estrategias que contribuyan a la generación de alianzas administrativas a nivel distrital que permitan optimizar recursos.

Meta de Reducción: Reducir el gasto en las actividades de Bienestar, adoptadas mediante el Plan de Bienestar Institucional en un 1% durante el periodo 2025-2027 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Acciones a Desarrollar:

2.1.1. Optimizar los recursos asignados promocionando las actividades de bienestar con



alianza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en especial los eventos deportivos, como lo son las Juegos Distritales en lugar de las Olimpiadas de la SDM

Evidencia de la Acción: Actividad deportiva realizada con el DASCD

Seguimiento y ejecución de la Acción:

En el II trimestre de 2026, y de acuerdo a lo formulado en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, no se ejecutaron actividades con recursos relacionados con este rubro O21202020090696511.

Las actividades desarrolladas para el II Trimestre se ejecutaron por autogestión y son las siguientes:

1. Feria de Turismo
2. Día de la niñez
3. Feria de vivienda
4. Mes de la colombianidad
5. Taller habitabilidad

Enlace de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1qla5yl3y3UVD8Yemi9TPiRiLxrE_Fgh-?usp=sharing

2.1.2. Disminuir en un uno (1%) el presupuesto asignado en el rubro para la vigencia 2026, en relación a lo asignado en la vigencia 2025.

Evidencia de la Acción: Presupuesto Asignado Plan de Bienestar vigencia 2026

Seguimiento y ejecución de la Acción: Esta acción se cumplió en su totalidad en el primer trimestre del año. Por lo anterior no aplica para el presente periodo, toda vez que ya se encuentra cumplida.

Indicador de Austeridad:

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 343° -. Bienestar.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090696511
RUBRO	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos
DESCRIPCIÓN	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	-
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	

Análisis del indicador: En el segundo Trimestre de 2025 y 2026, no se realizaron actividades con recursos del rubro O21202020090696511 correspondiente a Bienestar. Por esta razón su porcentaje continúa en 0%.

2.2 Artículo 354 - Servicios públicos (Energía).

Con las actividades propuestas se propende mantener un consumo eficiente de los servicios públicos domiciliarios, específicamente de energía, permitiendo la optimización de los recursos naturales y reducción de gasto.

Meta de Reducción: Reducir el gasto en el servicio energía eléctrica en un 1% durante en el periodo 2025-2027, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Acciones a Desarrollar:

2.2.1. Divulgar cuatro (4) Campañas comunicativas anuales de sensibilización para el consumo eficiente de energía, permitiendo que todos(as) los(as) colaboradores(as) de la SDM se comprometan con el ahorro y el reporte de eventos que impliquen un mayor consumo.

Evidencia de la Acción: Imágenes piezas comunicativas divulgadas de manera masiva a los colaboradores de la SDM. Correo de solicitud de envío masivo a la OACC. Correo masivo de divulgación a los colaboradores de la SDM.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Durante el segundo trimestre de 2026, se ejecutó una campaña de optimización del consumo energético dirigida a los colaboradores de la entidad a través de una pieza comunicativa. Asimismo, en el marco de la Semana Ambiental y en articulación con ENEL, se desarrolló una jornada de sensibilización orientada al uso eficiente de los recursos.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fs8HZhoOGNpBn5qzgO6WZsyvCfC6piEi>



2.2.2. Realizar seguimiento mensual al consumo de kWh, valor unitario del kWh y valores pagados en las facturaciones emitidas por las empresas operadoras de servicio de energía, verificando la disminución o aumento en cada una de las sedes de la entidad.

Evidencia de la Acción: Matriz de seguimiento: Formato control y seguimiento a servicios públicos.

Seguimiento y ejecución de la Acción: Se diligencia el formato de "control y seguimiento a servicios públicos"; para el seguimiento y control estadístico del consumo en kWh, valores unitarios del kWh y valores pagados en facturación de cada una de las sedes de la SDM, con el objetivo de llevar histórico de la información que conlleve a verificar la disminución o aumento de los consumos, garantizando la correcta prestación de los servicios.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fs8HZhoOGNpBn5qzgO6WZsyvCfC6piEi>

2.2.3. Mantener constante comunicación con las empresas operadoras de servicios de Energía, a fin de adelantar las reclamaciones y solicitudes relacionadas con la facturación y el correcto funcionamiento del servicio en cada una de las sedes de la Entidad.

Evidencia de la Acción: Cuando la Entidad lo considere necesario: correos electrónicos, comunicaciones oficiales de salida radicadas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y/o actas, según el canal oficial establecido por el operador prestador del servicio público, de acuerdo con la sede donde se presta el servicio (Enel S.A y/o Enertotal S.A).

Seguimiento y ejecución de la Acción: Con relación al gasto de energía correspondiente al segundo trimestre de 2026, se actualizó la matriz de seguimiento a las reclamaciones y se cargaron 2 oficios de evidencia.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fs8HZhoOGNpBn5qzgO6WZsyvCfC6piEi>

2.2.4. Realizar un análisis técnico mensual que incluya:

- Comparación del consumo frente al mismo periodo del año anterior.
- Análisis de variaciones porcentuales.
- Identificación de causas asociadas a incrementos (climáticas, operativas, fallas técnicas, ampliación de áreas, entre otras).
- Evaluación de la efectividad de las medidas de austeridad.

Evidencia de la Acción: Informe mensual.



Seguimiento y ejecución de la Acción: A la fecha, el monitoreo a través del dashboard de Looker Studio refleja el consumo consolidado del trimestre I de 2026. Debido al ciclo de facturación de los proveedores, se presentan datos completos hasta el mes de marzo-abril, aclarando que las diferentes sedes presentan ciclos de facturación diferentes y hasta dicho mes, se consolidan los datos de todas las sedes en su totalidad. Se integrarán al tablero conforme se reciban los soportes correspondientes, la totalidad de los recibos de energía recibidos. No se evidencia una variación significativa en el consumo, tiende a establecerse en el tiempo.

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Fs8HZhoOGNpBn5qzgO6WZsyvCfC6piEi>

Indicador de Austeridad:

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025		
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 354° -. Servicios públicos.	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080686311	
RUBRO	Servicios de transmisión de electricidad	
DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (Funcionamiento)	

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$231.415.485	0,37
Consumo I trimestre 2025	\$368.757.753	
Consumo II trimestre 2026	\$355.576.513	0,01
Consumo II trimestre 2025	\$362.103.997	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$586.991.998	0,19
TOTAL CONSUMO 2025	\$730.861.750	

Análisis del indicador: Al analizar el indicador de austeridad, se evidencia que durante el segundo trimestre de 2026 los valores comprometidos presentan una disminución respecto al mismo periodo de 2025, reflejando la aplicación de las medidas de control y uso eficiente del servicio de energía. De igual manera, los valores girados registran una reducción, pasando de \$362.103.997 en el segundo trimestre de 2025 a \$355.576.513 en el mismo periodo de 2026, lo que representa una disminución de \$6.527.484, equivalente al 1,80 %.



Asimismo, el seguimiento al consumo de energía evidencia un comportamiento favorable durante el trimestre, como resultado de las acciones implementadas para promover el uso racional del recurso en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad. En este sentido, la reducción observada en los valores ejecutados es consistente con las estrategias de austeridad adoptadas por la Entidad y con el monitoreo permanente del servicio, permitiendo optimizar el gasto sin afectar la continuidad de la operación.

3. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – SERVICIOS DE PERSONAL

3.1 Artículo 337°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 337°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O232020200991119 O21202020090191119 O21202020080383113 O21202020090191113 O232020200883111 O232020200883131 O232020200883132 O232020200883141 O232020200883131 O232020200883113 O232020200991137 O232020200883115 O232020200885940 O232020200882120 O232020200885113 O232020200883112 O232020200668014 O232020200882223 O232020200885954 O232020200991112 O232020200991124 O232020200991191 O232020200991124 O232020200991134 O232020200883819 O232020200883919 O232020200668014 O232020200883310 O232020200882130 O232020200992920 O232020200993500

RUBRO	Otros servicios de la administración pública n.c.p. Servicios de consultoría en administración del recurso humano (funcionamiento) Servicios de consultoría en administración del recurso humano (funcionamiento) Servicios de consultoría en gestión estratégica (Inversión) Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI) (Inversión) Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (Inversión) Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (Inversión) Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI) (Inversión) Servicios de consultoría en administración del recurso humano (Inversión) Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple Servicios de consultoría en gestión administrativa (Inversión) Servicios administrativos combinados de oficina (Inversión) Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho Servicios de gestión y colocación de empleo (Inversión) Servicios de consultoría en gestión financiera (Inversión) Servicios de gestión documental (Inversión) Servicios de nómina (Inversión) Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (Inversión) Servicios ejecutivos de la administración pública (Inversión) Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión (Inversión) Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales (Inversión) Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión (Inversión) Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones (Inversión) Otros servicios de fotografía (Inversión) Otros servicios especializados de diseño (Inversión) Servicios de gestión documental (Inversión) Servicios de asesoría en ingeniería (Inversión) Servicios de documentación y certificación jurídica (Inversión) Servicios de apoyo educativo (Inversión) Otros servicios sociales sin alojamiento (Inversión)
DESCRIPCIÓN	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$9.747.211.831	-0,50
Consumo I trimestre 2025	\$6.469.794.844	
Consumo II trimestre 2026	\$36.608.879.190	0,00
Consumo II trimestre 2025	\$36.728.440.223	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$46.356.091.021	-0,07
TOTAL CONSUMO 2025	\$43.198.235.067	

Acciones realizadas:

1. El Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 (derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 645 del 22 de diciembre/25), señala: " 337. *Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda. Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales. Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.*"

2. La CIRCULAR EXTERNA SDH-000002 del 10 de enero/25, mediante la cual se determinaron los criterios para la elaboración y adopción de las medidas que materializan el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027, señala: "A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior"

3. El Decreto 110 del 26 de marzo/25 "Por medio del cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Calidad del Gasto y Modernización Distrital y se adiciona el Decreto Distrital 546/07" señala como funciones establecidas para la Subcomisión de la Calidad del Gasto: "3. La Subcomisión de manera excepcional estudiará y aprobará los casos específicos que, por su potencial afectación en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía, requieran un tratamiento diferencial respecto a los lineamientos generales de austeridad, los cuales deberán ser expuestos y debidamente motivados por los secretarios cabeza de sector."

4. En cumplimiento a la normatividad vigente, mediante comunicación 202515014954731 de fecha 10 de noviembre/25 la SDM solicitó a la Subcomisión de Calidad del Gasto, excepción a lo dispuesto respecto a la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión para la vigencia 2026, conforme a la justificación remitida.

5. Mediante Circular externa SHD-000009 del 31 de diciembre/25 remitida a la SDM en fecha 02 de enero/25 sobre: "Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026", se detalla en el punto 2 (..) la respuesta "sobre la excepción vigencia 2026 para que la SDM pueda tener contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión por encima del IPC:

Gasto en contratos de prestación de servicios: Dado que la vigencia 2026 corresponde a la consolidación de las metas y compromisos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", y considerando que durante dicha vigencia operará un periodo de restricción en la contratación directa en aplicación de Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras



disposiciones.” o Ley de Garantías Electorales, no se establece un tope específico para el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este lineamiento deroga el establecido en el segundo párrafo del numeral 3. “Lineamientos Generales”, de la Circular Externa No SDH-000002 de 2025 (...).”

No obstante, las entidades y organismos distritales deberán aplicar criterios de austeridad, racionalización y priorización del gasto, adelantando este tipo de contratación cuando se acredite que la necesidad no puede ser atendida con el personal de planta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las entidades deberán priorizar la suscripción de contratos de prestación de servicios que se encuentren directamente asociados a la ejecución de programas, proyectos y actividades misionales, que contribuyan de manera directa, verificable y medible al cumplimiento de las metas, productos e indicadores definidos en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” y que generen un impacto claro en la prestación de los servicios al ciudadano, conforme a los instrumentos de planeación y seguimiento adoptados por cada entidad.(...)”

Por lo anterior, se informa que para 2026, la SDM no tendrá reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

3.2 Artículo 338°. - Horas extras, dominicales y festivos.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 338°. - Horas extras, dominicales y festivos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O211010100102
RUBRO	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO
DESCRIPCIÓN	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$1.688.246.112	-0,35
Consumo I trimestre 2025	\$1.250.185.612	
Consumo II trimestre 2026	\$1.461.280.909	-0,39
Consumo II trimestre 2025	\$1.046.904.062	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$3.149.527.021	-0,37
TOTAL CONSUMO 2025	\$2.297.089.674	



Acciones realizadas: En el segundo trimestre de 2026 se efectuó el reconocimiento y pago de horas extras y/o recargos (según corresponda) en la nómina a los funcionarios(as) de la Secretaría Distrital de Movilidad. Desde la Dirección de Talento Humano - proceso de nómina donde se realizó la verificación de los soportes respectivos y se gestionó los actos administrativos correspondientes para los meses de abril, mayo y junio de 2026.

Análisis de los resultados obtenidos:

Para el segundo trimestre 2026, el valor de horas extras y recargos ascendió al valor por \$1,461,280,909

- De conformidad con la normatividad vigente, el valor que se pagó horas extras no excedió, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario(a) de la SDM.
- Igualmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas en exceso del límite establecido en anterior párrafo se hizo a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado.

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el segundo trimestre 2025, se observa un incremento del 39,58% en la presente vigencia, la cual obedece a la ampliación de la planta de personal de cargos asistenciales y técnicos.

Los cuales por necesidades del servicio misional se les autoriza horas extras, recargos y/o trabajo suplementario.

3.3 Artículo 339°. - Viáticos y gastos de viaje.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 339°. - Viáticos y gastos de viaje.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202010
RUBRO	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
DESCRIPCIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$2.495.000	-0,20
Consumo I trimestre 2025	\$2.080.980	
Consumo II trimestre 2026	\$2.799.867	-14,17
Consumo II trimestre 2025	\$184.557	

Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$5.294.867	-1,33
TOTAL CONSUMO 2025	\$2.265.537	

Acciones realizadas: Para el segundo trimestre de 2026, desde la Dirección de Talento Humano se procedió a realizar los actos administrativos y los trámites para la siguientes comisiones en los meses de abril, mayo y junio:

1. NATALIA COGOLLO UYABÁN
2. ANA MARIA CATAÑO BLANCO
3. JACK DAVID HURTADO CASQUETE.
4. JHON FREDDY DOMINGUEZ FUENTES.
5. MIGUEL ANDRES FORERO GUZMAN.
6. MARTHA INÉS RAMÍREZ ESPARZA.
7. DIANA CAROLINA DURÁN FORERO.
8. NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS.
9. JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

Para los meses de mayo y junio, se autorizaron ocho (8) comisiones al interior y exterior, donde no incurrió en gastos ni viáticos.

Análisis de los resultados obtenidos: En el segundo trimestre de 2026, la comisión autorizada en la que se generó reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, corresponde solo a una (1) comisión de servicio al interior, de las 09 comisiones relacionadas, así:

1. NATALIA COGOLLO UYABÁN: pago de los viáticos por valor de \$2.799.867. "Congreso Internacional de Seguridad Vehicular", que se realizará del 28 al 30 de abril de 2026, en Cartagena de Indias.

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el segundo trimestre de 2026, se observa un incremento de \$2.615.310 frente al segundo trimestre de 2025. Esto obedece a factores como la duración, el destino, alojamiento, alimentación, transporte, los cuales son ajustados a las escalas salariales del funcionario(a) a quién se le autoriza la comisión de servicios.

3.4 Artículo 340°. - Compensación por vacaciones.

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 340°. - Compensación por vacaciones.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O211010300102
RUBRO	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES
DESCRIPCIÓN	VACACIONES NO DISFRUTADAS

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$59.109.605	0,66
Consumo I trimestre 2025	\$174.377.892	
Consumo II trimestre 2026	\$107.774.905	0,50
Consumo II trimestre 2025	\$219.293.101	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$166.884.510	0,57
TOTAL CONSUMO 2025	\$393.670.993	

Acciones realizadas: En el segundo trimestre 2026, se realizó trámite de liquidación por el concepto de vacaciones definitivas. El valor girado corresponde a \$107,774,905 por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas

Análisis de los resultados obtenidos: En el segundo trimestre de 2026, se realizó trámite de liquidación por concepto de vacaciones definitivas. El valor girado corresponde a \$107,774,905 por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el segundo trimestre 2025, se observa una disminución del 50,85% en relación al periodo del 2026. Esto obedece a las estrategias y seguimiento que realiza la Dirección de Talento Humano, para que los servidores(as) programen y disfruten el tiempo de vacaciones.

3.5 Artículo 10.- Bono navideño.

Acciones realizadas: Esta actividad se realiza una única vez al año en el mes de diciembre, razón por la cual en el segundo trimestre 2026, no se cuenta con información a reportar.



El Bono navideño, según lo previsto en el Decreto N. 645 de 2025, dispone que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Análisis de los resultados obtenidos: En lo correspondiente al II Trimestre 2026, no se encuentran actividades a reportar que cuenten con cargo al gasto del recurso asignado. Por lo tanto el % de austeridad para este trimestre continúa en un 0%

Análisis Comparativo 2025-2026: La Dirección de Talento Humano tanto en el segundo trimestre de la vigencia 2025 y vigencia 2026, NO dispuso recursos destinados a la actividad de Bonos Navideños.

3.6 Artículo 11 -. Capacitación.

Acciones realizadas: Para el segundo trimestre 2026, no se han ejecutado recursos asociados a este rubro para la vigencia 2026, dado que actualmente se adelanta el trámite contractual para la ejecución de las actividades de capacitación, cuya implementación se proyecta iniciar a partir de julio de 2026.

Análisis de los resultados obtenidos: Para la fecha del reporte, no se encuentran actividades a reportar que cuenten con cargo al gasto del recurso asignado para la vigencia 2026, razón por la cual se reporta en cero (0) para el segundo trimestre de 2026

Análisis Comparativo 2025-2026: Al realizar la comparación entre el segundo trimestre de 2025 y el 2026, se observa que en ambos períodos la ejecución correspondió al 0 %, dado que las actividades programadas fueron desarrolladas mediante autogestión.

Para la vigencia 2025, se contó con un compromiso por valor de \$315,498,000. No obstante, dicho valor fue girado en meses posteriores, razón por la cual no se refleja ejecución durante el presente período.

3.7 Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

Acciones realizadas: De acuerdo al artículo 344 del Decreto 645 de 2025, el cual establece que se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto. Siendo así, para el segundo trimestre de 2026, no se dispuso recursos para esta actividad

Análisis de los resultados obtenidos: La Dirección de Talento Humano en el marco de las actividades de promoción del bienestar institucional de sus funcionarios y demás actividades realizadas en el marco del ejercicio de sus funciones, procura siempre adelantar las mismas alineándose a estrategias interinstitucionales con entidades del



distrito y entidades nacionales como lo son, el Ministerio de Cultura, Secretaría de la Mujer y la Caja de Compensación Familiar. Por lo anterior, en el segundo trimestre de la vigencia 2026, NO se dispuso recursos.

Resultado del indicador: Para el segundo trimestre de la vigencia 2025 y 2026, NO se dispuso recursos destinados para EVENTOS.

3.8 Artículo 14. Fondos Educativos

El Decreto 645 de 2025, Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” dispone que las entidades y organismos distritales para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados. Por lo anterior no se tiene contemplado rubro para esta actividad.

Resultado del indicador: En cumplimiento de tal disposición, la Dirección de Talento Humano para el segundo trimestre de la vigencia 2026, NO dispuso recursos destinados para FONDOS EDUCATIVOS, ya que como se mencionó por austeridad, estos recursos son asignados y ejecutados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través de los Fondos FRADEC Y FEDHE.

Análisis de los resultados obtenidos: En cumplimiento de tal disposición, la Dirección de Talento Humano para el segundo trimestre de la vigencia 2025 y el 2026, NO dispuso recursos destinados para FONDOS EDUCATIVOS, ya que como se mencionó por austeridad, estos recursos son asignados y ejecutados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través de los Fondos FRADEC Y FEDHE

4. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Artículo 346. Telefonía (Telefonía Fija- Telefonía Celular).

4.1.1 Telefonía Fija (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 346°. Telefonía.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484120
RUBRO	Servicios de telefonía fija (acceso)
DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$27.024.530	0,65
Consumo I trimestre 2025	\$76.395.664	
Consumo II trimestre 2026	\$69.919.923	-0,32
Consumo II trimestre 2025	\$52.847.240	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$96.944.453	0,25
TOTAL CONSUMO 2025	\$129.242.904	

Acciones realizadas: Durante el segundo trimestre de 2026, la Subdirección Administrativa continuó con el seguimiento y control de la facturación del servicio de telefonía fija prestado por ETB, así como con la supervisión de la solución IP Centrex y de los planes contratados. Adicionalmente, se efectuó el monitoreo mensual del consumo y uso de las extensiones institucionales mediante la plataforma de tarificación, verificando las extensiones autorizadas para llamadas especiales (celular, nacional e internacional) y realizando el control de los pagos para garantizar la continuidad del servicio.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el segundo trimestre de 2026 se continuó con el monitoreo del consumo y del comportamiento de las extensiones institucionales, permitiendo ejercer control sobre el uso del servicio y la correcta verificación de la facturación. En el periodo evaluado se registraron giros por valor de \$69.919.923, frente a \$52.847.240 del mismo trimestre de 2025, variación asociada principalmente al comportamiento de la facturación y a la programación de pagos de la vigencia.

Análisis Comparativo 2025-2026: Al comparar el segundo trimestre de 2025 frente al de 2026, se evidencia un incremento en los valores girados, pasando de \$52.847.240 a \$69.919.923. Este aumento obedece principalmente al pago de facturas vencidas correspondientes al consumo del mes de marzo. No obstante, la entidad mantuvo las acciones de seguimiento y control sobre el consumo de las extensiones y la facturación del servicio, garantizando la continuidad de la operación y el uso eficiente de los recursos asignados. En el marco de estas acciones, durante el trimestre se presentaron reclamaciones ante el operador del servicio con el fin de validar los consumos registrados y verificar la correcta aplicación de las tarifas facturadas.

4.1.2 Telefonía celular (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 346°. Telefonía.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020080484131
RUBRO	Servicios móviles de voz
DESCRIPCIÓN	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$4.229.400	0,48
Consumo I trimestre 2025	\$8.162.931	
Consumo II trimestre 2026	\$8.642.339	-0,01
Consumo II trimestre 2025	\$8.498.424	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$12.871.739	0,22
TOTAL CONSUMO 2025	\$16.661.355	

Acciones realizadas: Las acciones realizadas durante el segundo trimestre fueron:

- Se continuó con el seguimiento y control de las líneas móviles asignadas a los funcionarios de la Entidad.
- Se verificó el inventario de líneas y equipos y se efectuó el control de los pagos del servicio para evitar suspensiones, reconexiones o cobros indebidos.
- Se atendieron oportunamente las novedades relacionadas con pérdida, hurto, suspensión o reposición de SIM Card, garantizando la continuidad del servicio

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el segundo trimestre de 2026 se mantuvo el seguimiento permanente al consumo de las líneas móviles y a la ejecución del contrato. Los giros registrados fueron de \$8.642.339, frente a \$8.498.424 del mismo periodo de 2025, presentando una variación mínima del 1,69 %, lo que evidencia estabilidad en el comportamiento del gasto y un adecuado control del servicio.

Análisis Comparativo 2025-2026: Comparando el segundo trimestre de 2025 con el de 2026, se evidencia un comportamiento estable en el gasto del servicio de telefonía móvil, con un incremento poco significativo debido a la activación de líneas que se encontraban suspendidas por pérdida. Las acciones de control y seguimiento implementadas continúan contribuyendo al uso racional del servicio y al cumplimiento de las medidas de austeridad.

4.2. Artículo 347 -. Vehículos oficiales (Consumo de Combustible):

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
-----------------------------------	--

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 347° -. Vehículos oficiales.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O212020100303331101 O212020100303336103
RUBRO	Gasolina motor corriente Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)
DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$11.317.219	0,31
Consumo II trimestre 2025	\$16.566.956	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$11.317.219	0,31
TOTAL CONSUMO 2025	\$16.566.956	

Acciones realizadas: Para este segundo trimestre de la vigencia 2026, la Subdirección Administrativa continuó con la aplicación de estrategias para el control y regulación del consumo de combustible de los vehículos con el fin de generar ahorro en dichos gastos, por lo cual, se están desarrollando las siguientes acciones:

- ☐ Se determinó un tope máximo de galones de combustible para el suministro diario y semanal a cada uno de los vehículos de uso administrativo.
- ☐ Instalación de un CHIP a cada uno de los vehículos oficiales de uso administrativo como mecanismo de control.

Cabe resaltar que, durante el inicio de la vigencia 2026, los precios del galón de combustible aumentaron de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional.

Análisis de los resultados obtenidos: Para los giros de los meses de enero a marzo de la vigencia 2026 se ejecutó con el presupuesto del año 2025 y el de la vigencia 2025 se ejecutó con el rubro del año 2024.

Análisis Comparativo 2025 - 2026: Para los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2026 se ejecutó con los recursos de reserva del año 2025 y para la vigencia 2025 se ejecutó con los recursos de reserva del año 2024.

Artículo 349 - Fotocopiado, multicopiado e impresión. Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 349° -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020070373290 O232020200773123
RUBRO	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)
DESCRIPCIÓN	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. (Funcionamiento e inversión)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$37.379.391	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$564.530.580	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$601.909.971	-
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	

Acciones realizadas: "Las acciones realizadas durante este II trimestre fueron:

- Realizar campañas de sensibilización en los diferentes medios dispuestos por la Entidad para la divulgación del buen uso de las multifuncionales, así como de las políticas cero papel. Medio presencial y virtual.
- Se realizó seguimiento al consumo por áreas, generando comunicaciones a aquellas que presentaron mayor utilización así como suministrando tips que deben ser tenidos en cuenta por sus equipos de trabajo a fin de realizar sensibilización sobre los resultados.

Análisis de los resultados obtenidos: Para el periodo indicado se presenta gasto por concepto de inversión por valor de \$564.530.580

Análisis Comparativo 2025-2026: Los giros reportados para el periodo indicado corresponden a recursos de inversión y funcionamiento. Para el año 2025 II trimestre, los recursos eran de reserva y para el 2026 recursos de vigencia tanto de inversión como de funcionamiento.

4.5. Artículo 351-. Cajas Menores

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 351° -. Cajas Menores.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120201003023212899 O212020100303337005 O21202020080282130 O21202020060868019 O2120202005040754790 O2120202008098911001 O21202020080585330 O21202020060565116 O21202020080585954 O2120202008098911001
RUBRO	Papeles n.c.p. Otros productos de refinera Servicios de documentación y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares Servicios de limpieza general Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina Reproducción de pinturas originales, grabados y similares
DESCRIPCIÓN	CAJA MENOR (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	1,00
Consumo I trimestre 2025	\$623.900	
Consumo II trimestre 2026	\$642.600	-3,86
Consumo II trimestre 2025	\$132.000	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$642.600	0,15
TOTAL CONSUMO 2025	\$755.900	



Acciones realizadas: En el periodo evaluado (segundo Trimestre) se emitió la Resolución No. 447653 de 2026, Se precisa que en dicho acto administrativo sólo se apertura la Caja Menor de la Dirección de Representación Judicial, es decir para la presente vigencia no se constituyó la Caja Menor de la Subdirección Administrativa, toda vez que en las últimas vigencias No se requirió sufragar gastos identificados y /o definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios.

Para la DRJ se genera este gasto por concepto de pagos de aranceles judiciales y constancias ejecutorias por parte de la Dirección de Representación Judicial, documentos obligatorios para el pago de sentencias judiciales y cuyo valor está regulado por la rama judicial.

Para la caja manero de la DRJ su comportamiento depende del comportamiento de los procesos judiciales razón por la cual las acciones no dependen de una ejecución propia que permita realizar aumentos o disminuciones a discrecionalidad.

Análisis de los resultados obtenidos: Para la caja manero de la DRJ su comportamiento depende del comportamiento de los procesos judiciales razón por la cual las acciones no dependen de una ejecución propia que permita realizar aumentos o disminuciones a discrecionalidad.

Análisis Comparativo 2025-2026: En el periodo evaluado se informa que se emitió la Resolución No. 447653 de 2026, Se precisa que en dicho acto administrativo sólo se apertura la Caja Menor de la Dirección de Representación Judicial, es decir para la presente vigencia no se constituyó la Caja Menor de la Subdirección Administrativa, toda vez que en las últimas vigencias No se requirió sufragar gastos identificados y /o definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios.

Para la caja manero de la DRJ su comportamiento depende del comportamiento de los procesos judiciales razón por la cual las acciones no dependen de una ejecución propia que permita realizar aumentos o disminuciones a discrecionalidad.

4.6 Artículo 352 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 352° -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202005040754790
RUBRO	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones



DESCRIPCIÓN	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)
-------------	---

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$0	-
Consumo II trimestre 2025	\$0	
Consumo III trimestre 2026	\$0	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	\$0	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	-
TOTAL CONSUMO 2025	\$0	

Acciones realizadas: Con el propósito de fortalecer la comunicación interna y promover buenas prácticas relacionadas con el mantenimiento locativo en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, se divulgaron piezas comunicativas orientadas a socializar el equipo de mantenimiento locativo, las funciones que desarrolla y el procedimiento establecido para el reporte de requerimientos de mantenimiento. Asimismo, se publicaron piezas informativas enfocadas en promover el uso adecuado y seguro de los tomacorrientes, con el fin de incentivar prácticas preventivas y contribuir a la seguridad de los espacios de trabajo. Adicionalmente, se elaboró material comunicativo relacionado con el instructivo de la sede Aranda, como apoyo a los procesos de orientación y divulgación institucional.

Análisis de los resultados obtenidos: La divulgación de las piezas comunicativas permitió fortalecer la visibilidad del equipo de mantenimiento locativo y facilitar el conocimiento de los canales establecidos para el reporte de requerimientos por parte de los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad. Asimismo, las campañas orientadas al uso adecuado y seguro de los tomacorrientes contribuyeron a promover prácticas preventivas y de autocuidado en los espacios de trabajo, generando mayor sensibilización frente al uso responsable de los recursos e instalaciones eléctricas.

Adicionalmente, el material comunicativo relacionado con el instructivo de la sede Aranda sirvió como herramienta de apoyo para la orientación institucional y la difusión de lineamientos internos, favoreciendo una mejor apropiación de la información por parte de los usuarios.

Análisis Comparativo 2025-2026: Al comparar los recursos de funcionamiento del segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se observa que el indicador permanece en \$0, sin registrar cambios entre los periodos analizados.

**4.7 Artículo 352 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)**

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 352° -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2120202008078715701
RUBRO	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$0	-
Consumo I trimestre 2025	\$0	
Consumo II trimestre 2026	\$0	1,00
Consumo II trimestre 2025	\$3.178.448	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$0	1,00
TOTAL CONSUMO 2025	\$3.178.448	

Acciones realizadas: Durante el período reportado se ejecutaron las actividades previstas dentro del cronograma de mantenimiento preventivo del ascensor, así como las acciones correctivas necesarias derivadas de la operación del equipo, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y funcionamiento exigidas por la normativa vigente para equipos de transporte vertical.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el período evaluado se ejecutaron las actividades de mantenimiento preventivo programadas para el ascensor, las cuales permitieron mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio a los usuarios, así como la confiabilidad de su operación, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa aplicable.

Análisis Comparativo 2025-2026: Respecto al periodo inmediatamente anterior (segundo trimestre vigencia 2026 vs 2025), se mantiene el valor sin variación \$0, esto se debe al adecuado desempeño del equipo, resultado de los mantenimientos periódicos realizados.



4.8 Artículo 354 -. Servicios públicos. Agua (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 354° -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	021202020080686330
RUBRO	Servicios de distribución de agua por tubería
DESCRIPCIÓN	AGUA (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$21.383.404	-0,07
Consumo I trimestre 2025	\$20.020.890	
Consumo II trimestre 2026	\$33.419.920	0,06
Consumo II trimestre 2025	\$35.817.480	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$54.803.324	0,01
TOTAL CONSUMO 2025	\$55.838.370	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad realiza el registro mensual del consumo de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las sedes de la Entidad, con el fin de mantener estadísticas y trazabilidad histórica. Esto permite un control detallado que facilita la identificación de variaciones en el consumo y la adopción de medidas correctivas, en coordinación con el Acueducto.

Entre las acciones principales se destacan:

- Se continuó con el registro y seguimiento mensual del consumo de agua y alcantarillado en todas las sedes de la Entidad.
- Se verificó la facturación emitida por el operador y se gestionó oportunamente el pago del servicio.
- Se realizó seguimiento al consumo en metros cúbicos y al valor unitario del servicio para identificar variaciones y promover acciones de uso eficiente del recurso.

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el segundo trimestre de 2026 se mantuvo el control permanente del consumo de agua en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los giros efectuados ascendieron a \$33.419.920, frente a \$35.817.480 del mismo periodo de 2025, reflejando una disminución del 6,69 %, lo cual



evidencia una gestión eficiente del servicio y un adecuado seguimiento a la facturación.

Análisis Comparativo 2025-2026: En comparación con el segundo trimestre de 2025, se observa una reducción en el valor girado por concepto del servicio de agua, pasando de \$35.817.480 a \$33.419.920. Este comportamiento evidencia el mantenimiento de las estrategias de control del consumo y del seguimiento permanente a la facturación, contribuyendo al cumplimiento de las políticas de austeridad de la Entidad.

Artículo 354 -. Servicios públicos. Aseo (Funcionamiento)

INDICADOR DE AUSTERIDAD 2026-2025	
-----------------------------------	--

CONCEPTO Decreto 645 de 2025	Artículo 354° -. Servicios públicos.
CÓDIGO PRESUPUESTAL	O21202020090494239
RUBRO	Servicios generales de recolección de otros desechos
DESCRIPCIÓN	ASEO (Funcionamiento)

Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2026	\$12.729.950	-0,00
Consumo I trimestre 2025	\$12.638.602	
Consumo II trimestre 2026	\$20.975.910	0,09
Consumo II trimestre 2025	\$23.254.730	
Consumo III trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo III trimestre 2025	\$0	
Consumo IV trimestre 2026	Favor registrar info del trimestre	-
Consumo IV trimestre 2025	\$0	
TOTAL CONSUMO 2026	\$33.705.860	0,06
TOTAL CONSUMO 2025	\$35.893.332	

Acciones realizadas: La Subdirección Administrativa continuó ejecutando las acciones orientadas a la adecuada gestión integral de los residuos sólidos, promoviendo el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto. Durante el segundo trimestre de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:

- ☐ Se realizó el seguimiento y control al volumen de residuos generados y a la ejecución presupuestal del servicio de aseo.
- ☐ Se dio continuidad a la separación en la fuente y a la entrega de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico y vidrio) a recicladores de oficio autorizados, favoreciendo su aprovechamiento y disposición adecuada.
- ☐ Se verificó la facturación y se gestionó el pago oportuno del servicio de aseo, garantizando la continuidad del servicio y evitando la generación de intereses,

suspensiones o cobros adicionales

Análisis de los resultados obtenidos: Durante el segundo trimestre de 2026 se efectuó el seguimiento a la ejecución del servicio de aseo, verificando mensualmente la facturación y los pagos correspondientes. La ejecución del periodo registró giros por valor de \$20.975.910, lo que permitió garantizar la prestación continua del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, manteniendo el control sobre el gasto y el adecuado uso de los recursos públicos.

Análisis Comparativo 2025-2026: Al comparar el segundo trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2026, se evidencia una disminución del 9,80 % en el valor ejecutado, pasando de \$23.254.730 a \$20.975.910, equivalente a una reducción de \$2.278.820. Este comportamiento refleja una adecuada gestión y control del gasto asociado al servicio de aseo, en concordancia con las medidas de austeridad implementadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, sin afectar la continuidad en la prestación del servicio.

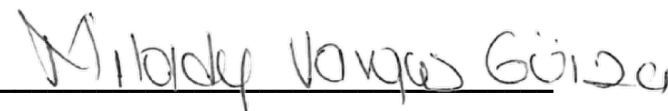
Cordialmente.



Luz Mary Peralta Peralta Rodriguez
Directora Administrativa y Financiera

Maria Teresa Rodriguez Leal.

Maria Teresa Rodriguez Leal
Directora de Talento Humano



Milady Vargas Guiza
Subdirectora Administrativa

Participaron en la elaboración:

Julieth Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Paola Andrea Ocampo Sanchez- Contratista Profesional - Subsecretaría de Gestión Corporativa *Paola*

Marilyn Figueredo Cubides - Contratista Profesional – Subdirección Administrativa. 



Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirección Administrativa



Andrés Felipe Dávila Mendoza - Subdirección Administrativa



Miguel Angel González García - Subdirección Administrativa VoBo MAGG

Jorge Leonardo Cárdenas Aguilar - Subdirección Administrativa



Yuri Xiomara Sánchez – Subdirección Administrativa.



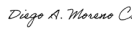
Ruben Dario Castaño – Subdirección Administrativa.



Angelica María Arias Díaz – Subdirección Administrativa. Vobo AMA

Yineth Ximena Rojas Gómez – Subdirección Administrativa. VoBo XR

Diego Alexander Moreno – Subdirección Administrativa.



Cristian Ocampo – Subdirección Administrativa.



Nelson Fabian Cepeda Álvarez - Subdirección Administrativa



Lady Angélica Jiménez Betancourt - Contratista - Subdirección Administrativa



Shirley Aurora Cruz Cubillos – Contratista Profesional – Dirección de Talento Humano



Johan Sebastian Garcia Jimenez - Contratista Profesional – Dirección Administrativa y Financiera

